



**LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/022-2024.
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y
VIDEO GRABACIÓN PARA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA".**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las catorce horas del día lunes 25 de noviembre del año 2024, se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura **Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis**, para dar cumplimiento al **punto siete del ACUERDO II/99/2024** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se determinó lo siguiente:

"...ACUERDO II/99/2024. Oficio número DRHYM/587/2024, recibido el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al punto 3 del acuerdo número VI/86/2024, de este Cuerpo Colegiado, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/022-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA", la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta la propuesta de dictamen, para la emisión del fallo correspondiente.

Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA", presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo que prevé el artículo 33, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, dictamen del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/022-2024, la cual inició el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha cuatro de noviembre, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.
- El lunes once de noviembre de este año, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a seis Licitantes:

- 1.- Tecnologías de Información América S.A. de C.V
- 2.- Epsilon.Net S.A. de C.V.
- 3.- Tryple Play Systems de México S.A. de C.V.
- 4.- Asesores y Consultores en Tecnología S.A. de C.V.
- 5.- Soluciones Profesionales Medina para la Construcción S.A. de C.V.
- 6.- Enlaces y Soluciones de Información S.A. de C.V.

- Y por lo que respecta a las personas morales SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. y TECNOLOGY IN IT PROYECTS S.A. DE C.V. no asistieron al evento, por tal motivo en ese acto quedaron descalificados, conforme lo establece el numeral 4.4. y 4.4.2. de las bases de la presente licitación.
- Previo al análisis de la documentación de "poderes de representación y acreditación de personas físicas o morales", así como de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, el veinte de noviembre, se dio lectura al acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico, y se aceptaron las proposiciones de los siguientes licitantes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. DE C.V.	Cumple.	Cumple.
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Cumple.	Cumple.
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	Cumple.	Cumple.
ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.	Cumple.	Cumple.

- Desechándose las proposiciones de "EPSILON.NET S.A. DE C.V." y "SOLUCIONES PROFESIONALES MEDINA PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V." por no cumplir en su totalidad con la Documentación Legal y Administrativa requerida en las Bases como se desprende del acta de comunicación de evaluación técnica.
- Y con respecto a la persona moral ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., a pesar de haber cumplido en su totalidad con la "Documentación Legal y Administrativa" y "Documentación Técnica", no asistió al evento, por lo que en ese acto quedó descalificado con fundamento en lo establecido en los numerales 4.7. y 4.7.5. de las bases de la presente licitación.
- Ahora bien, a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes proposiciones económicas:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA (NÚMERO Y LETRA)	
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. DE C.V.	Total	\$2,509,694.80 (Dos millones quinientos nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.)
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Total	\$2,446,595.44 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.)
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	Total	\$2,584,985.64 (Dos millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos 64/100 M.N.)

Con base en lo anterior, del análisis comparativo de las proposiciones admitidas y tomando en consideración que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pues si bien las proposiciones de los tres licitantes antes referidos, cumplieron con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos, solicitados por la convocante, cierto es, que se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más



baja en precio, que es la ofertada por el licitante TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación del objeto de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 4 fracción IX 21, 22 fracción I, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/022-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO GRABACIÓN PARA SALA DE AUDIENCIAS ORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA", el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
3. Emitir fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/022-2024, a favor del licitante TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$2,446,595.44 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 44/100 MN) I.V.A incluido, con cargo a la partida 5.2.1.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente licitación.
4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en las bases de la presente licitación y demás documentación requerida.
6. Se designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, debiendo estar pendiente de los avances de la instalación del equipamiento tecnológico, e informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.
9. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que en el término de tres días naturales siguientes a la firma del contrato, presente ante el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el calendario para la ejecución de dicho Equipamiento, a fin de que puedan tomarse las medidas necesarias en las áreas correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCD. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y a los participantes ganadores en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.



edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el día viernes 29 de noviembre del año en curso, a las 13:00 horas.

Siendo las 14:13 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lic. María de Lourdes Teomitzi Solis,	

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN AMÉRICA S.A. DE C.V.	Edna Rivera Mote	
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Bruno Arturo Córdova Pitalúa	
ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.	Ivonne Meritza Vázquez Flores	

CIERRE DE ACTA